



RESOLUCIÓN N° 0080-2024-CUA-UA

Lima, 23 de mayo del 2024



VISTO: El correo electrónico institucional de fecha 20 mayo del 2024, emitido por el Dr. Enrique Vásquez Huamán, en su calidad de Rector de la UA, en el cual solicita la Aprobación del Reglamento de Autónoma Research Fellowship; en mérito al Acuerdo N° 05 del Consejo Universitario Académico de fecha 23 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Rector, eleva la propuesta de formalizar la aprobación del Reglamento de Autónoma Research Fellowship, la misma que ha sido debidamente revisada por el VRI. Dr. Santiago Benites Castillo, la Vicerrectora Académica Dra. Rosa Ysabel Moreno Rodríguez, por el DRI Mg. Iván Rivarola, así como también por el área legal.

Que, el Señor Rector, con fecha 20 de mayo del presente año, solicita al Consejo Universitario Académico, se formalice el Reglamento de Autónoma Research Fellowship, dispositivo que tiene como finalidad fortalecer vínculos interinstitucionales con la comunidad científica internacional, para lo cual entregará becas de pasantía para los docentes investigadores; dichos docentes cubrirán sus propios gastos generados producto de la pasantía de la UA, en ese sentido no generará costos a la institución.

Que, es preciso señalar que el Estatuto Universitario en mérito al numeral 5) del Art. 7°, establece que es atribución del Consejo Universitario Académico aprobar los reglamentos de gestión de la Universidad en lo académico, investigación, extensión, responsabilidad social, calidad educativa y bienestar universitario.

Que, luego del amplio informe realizado por parte del Dr. Enrique Vásquez Huamán, Rector, el CUA decide por Mayoría aprobar el Reglamento de Autónoma Research Fellowship, aprobación que queda suscrita en el Acta de CUA (Acuerdo N°05) de fecha 23 de mayo del 2024.

Estando a la Resolución del Consejo Directivo N° 083- 2018-SUNEDU/CD, al Acuerdo N° 05 del Consejo Universitario Académico de fecha 23 de mayo del 2024, y a la normatividad complementaria;

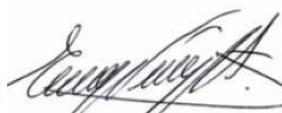
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Reglamento de Autónoma Research Fellowship.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a las autoridades académicas y administrativas, para su conocimiento, implementación y ejecución pertinente.


Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese;




Enrique Vásquez Huamán
Rector



Mg. Liliam Lesly Castro Rodríguez
Secretario General


REGLAMENTO		
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

Autonoma Research Fellowship

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0080-2024-CUA-UA

2024



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

CONTENIDO


CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1. Finalidad
La Universidad Autónoma del Perú tiene como finalidad fortalecer vínculos interinstitucionales con la comunidad científica internacional.
- 2.2. Objetivo
El presente reglamento tiene como objetivo crear lineamientos y estandarizar procedimientos para brindar oportunidades para que estudiantes de doctorados e investigadores con experiencia de universidades TOP 1000 del mundo puedan desarrollar avances de sus investigaciones de campo y publiquen en nombre de la Universidad Autónoma del Perú.
- 2.3. Base Legal
Política de Buen Gobierno de la Universidad Autónoma del Perú
Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Perú
- 2.4. Alcance
El presente reglamento es para el cumplimiento obligatorio por el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, la Dirección del Centro de Investigación e Innovación Autónoma, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Decanato de facultad, Directores de Escuela Profesional y la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- 2.5. Definiciones
 - a. Non-stipendiary: No se percibe remuneración por la beca brindada para investigación
 - b. Investigadores predoctorales: aquellos investigadores que se encuentren en un programa de Doctorado de alguna universidad del extranjero para el desarrollo de un proyecto de investigación para la obtención del Título de Doctor.
 - c. Investigadores postdoctorales: aquellos investigadores que hayan culminado un programa de Doctorado de alguna universidad del extranjero y se encuentran desarrollando un proyecto de investigación.

CAPÍTULO II. RESPONSABLES

- 2.1. Principal responsable
 - a. Vicerrectorado de Investigación
- 2.2. Responsables involucrados
 - a. Dirección del Centro de Investigación e Innovación Autónoma
 - b. Vicerrectorado Académico
 - c. Dirección de Relaciones Interinstitucionales
 - d. Decanato de facultad
 - e. Directores de Escuela Profesional
 - f. Dirección de la escuela de posgrado



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

CAPÍTULO III. SOBRE LA BECA DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. La UA brinda una beca *non-stipendiary* para la ejecución de la investigación científica, conducente al grado máximo de Doctor o de PostDoc. Estos son considerados a los efectos del Vicerrectorado de Investigación como *Investigadores visitantes*.
- a. Áreas de investigación: Relacionados a las líneas, generales y específicas, de investigación de las facultades y carreras de la Universidad Autónoma del Perú (<https://www.autonoma.pe/carrera/>). **Anexo 1**
 - b. Nivel de alcance: Ambientes, biblioteca y asesoramiento durante el año académico.
 - c. Duración: Mínimo 1 mes y máximo 1 año académico (comprendido entre el 1 de abril y el 22 de diciembre)
- 3.2. La propuesta de trabajo debe ser innovadora, ambiciosa y alinearse a la investigación de la Universidad. La evaluación de la propuesta toma en cuenta la importancia y viabilidad del tema de investigación, así como sus aportes de investigación como investigador independiente.


CAPÍTULO IV. REQUISITOS

- 4.1. Los investigadores extranjeros que estén interesados en obtener una beca de investigación deben cumplir los siguientes requisitos:
- a. Las solicitudes deben ser presentadas, ante el VRI, como mínimo con dos (2) meses de anticipación al arribo a las instalaciones de la UA.
 - b. Enviar plan de trabajo aprobado por su universidad y/o asesor de tesis doctoral o trabajo Postdoctoral.
 - c. Enviar Hoja de Vida (Curriculum Vitae)
 - d. Copia de documento de identidad.
 - e. Certificado de antecedentes policiales o según corresponda.
 - f. Carta de recomendación como "Visiting Scholar", "Visiting Researcher" o "Visiting Fellow" de un profesor de tiempo completo o jefe de un departamento de la Universidad de procedencia.
 - g. La Institución de origen debe contar con un convenio vigente con la UA (no excluyente). De ser necesario, se realizarán las coordinaciones necesarias para establecer un convenio antes del arribo del investigador visitante.

CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO

- 5.1. La UA establece un comité de la *Autonoma Research Fellowship* presidido por el Vicerrectorado de Investigación y acompañado por la Dirección del Centro de Investigación e Innovación Autónoma, el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y la Dirección de la escuela de posgrado.
- 5.2. El comité de la UA revisa las solicitudes presentadas y asigna las becas disponibles a los solicitantes con las mejores trayectorias académicas y los proyectos más destacados. Tener en cuenta que la decisión del comité evaluador es *inapelable*.
- 5.3. Una vez autorizada la estadía, el VRI registra al investigador como "visitante" y afiliado a la UA.



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

- 5.4. El investigador debe firmar un documento de aceptación de las condiciones generales de su estancia.


CAPÍTULO VI. TIPOS DE INVESTIGADORES VISITANTES

- 6.1. Investigadores de cualquier nacionalidad que hayan realizado su doctorado del 2020 hacia adelante.
- 6.2. Investigador visitante predoctoral: investigadores en formación.
- 6.3. Investigador visitante postdoctoral: investigadores con título de doctorado.
- 6.4. Para estudiantes de doctorado que hayan defendido recientemente su tesis con calificación *cum laude*.
- 6.5. *Investigadores senior: profesores e investigadores con experiencia.*
- 6.6. Se agradecen especialmente las solicitudes de mujeres. El período de elegibilidad se ampliará en circunstancias especiales como la maternidad.

CAPÍTULO VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR VISITANTE

- 7.1. Durante la estancia de investigación, el investigador visitante tiene los siguientes derechos:
- a. Obtener una carta de invitación y/o aceptación de la UA (solicitarla expresamente al haber solicitado la admisión al programa).
 - b. Obtener una tarjeta de identificación. La tarjeta permite el acceso a la oficina a los investigadores visitantes.
 - c. Acceso al wifi del campus de la UA.
 - d. Acceso a laboratorios de cómputo, cámaras Gessel, aulas magnas, entre otros ambientes de la Universidad.
 - e. Servicio de préstamo bibliotecario: Obtener las mismas condiciones que cualquier docente-investigador de la UA.
 - f. Obtener al final de su periodo de investigación un certificado de estancia.
 - g. Acceso a un taller de uso de herramientas de investigación.
- 7.2. Los investigadores visitantes tienen las siguientes obligaciones:
- a. Garantizar sus gastos personales, incluidos viajes, alojamiento, manutención y cobertura médica y de accidentes, así como obtener el visado correspondiente, en caso de ser necesario, para realizar su estancia.
 - b. Realizar las actividades de investigación de acuerdo al plan de trabajo.
 - c. Respetar las fechas de inicio y finalización de la estancia.
 - d. Citar al Vicerrectorado de Investigación en todas las publicaciones, ponencias o congresos resultantes de sus investigaciones.
 - e. Permitir la publicación en la página web de la Universidad Autónoma del Perú de su condición de investigador visitante.
 - f. Cumplir las normas éticas, evitando el plagio y otras prácticas fraudulentas, y respetando la confidencialidad de los proyectos de investigación en los



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

que participe o de los que tenga conocimiento durante su estancia investigadora.

- g. Observar las normas de funcionamiento de la Universidad que le sean aplicables.
- h. Presentar sus avances de investigación en eventos que la Universidad organice.
- i. Publicar, al menos, un paper en una revista científica indexada de manera individual o en trabajo colaborativo con un docente a tiempo completo de la UA en un plazo no mayor de 3 años.

CAPÍTULO VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL VRI DE LA UA

- 8.1. El VRI se reserva el derecho de cancelar la estancia de investigación si no se respetan estas normas o la normativa general de la Universidad Autónoma del Perú.
- 8.2. El VRI tiene las siguientes obligaciones:
 - a. Expedir la documentación que acredite la condición de investigador visitante y elevarlo al CUA.
 - b. Emitir un certificado de reconocimiento de la estancia.
 - c. Asignar un docente-investigador a tiempo completo para el seguimiento
 - d. Debe analizar la viabilidad respecto a las solicitudes de licencia de los docentes investigadores, así como también el plazo de la licencia. De ser positivo, se emite la resolución pertinente desde el VRI.
 - e. Debe velar que el investigador visitante, refrende la Declaración Jurada, la misma que será elaborada por DGTH, en la cual se señale que, la estancia del investigador visitante, no genera vínculo laboral alguno con la U.A.
- 8.3. El VRI no está obligado en ningún caso a:
 - a. Pagar una tarifa a los investigadores visitantes durante su estancia.
 - b. Hacerse cargo de los gastos de viaje, alojamiento, manutención, seguro médico u otros gastos derivados de la estancia del investigador visitante.

CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES FINALES


Para el año 2025, la Universidad Autónoma del Perú establece el siguiente cronograma:

Semestre	Plazo para postulaciones	Fecha de Inicio	Duración
2025-I	Hasta el 31 de Enero del 2025	01 de Abril del 2025	1 año académico
2025-II	Hasta el 30 de Junio del 2025	01 de Setiembre del 2025	1 año académico

CAPÍTULO X. CONTROL DE CAMBIOS


Versión	Fecha	Cambio
1	13/05/2024	Versión original



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

ANEXOS



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

Anexos 1

Líneas de Investigación por Programas

Facultad de Ciencias de Gestión y Comunicaciones

Programa de Estudios de Administración de Empresas:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ciencias de Gestión y Comunicaciones	Administración de Empresas	Ciencias Sociales/ Economía y Negocios	Ciencia, Tecnología e Innovación	Dirección de Organizaciones y Personas
				Administración Comercial
				Administración Financiera
				Administración de Operaciones


Programa de Estudios de Administración y Finanzas:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ciencias de Gestión y Comunicaciones	Administración y Finanzas	Ciencias Sociales/ Economía y Negocios	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Gestión de Riesgos
				Mercado de Capitales
				Finanzas Corporativas
				Proyectos de Inversión

Programa de Estudios de Administración y Marketing:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ciencias de Gestión y Comunicaciones	Administración y Marketing	Ciencias Sociales/ Economía y Negocios	Ciencia, Tecnología e Innovación	Marketing Estratégico y Operacional
				Conducta del Consumidor
				Marketing Digital



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

Programa de Estudios de Administración y Negocios Internacionales:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ciencias de Gestión y Comunicaciones	Administración y Negocios Internacionales	Ciencias Sociales/ Economía y Negocios	Ciencia, Tecnología e Innovación	Comercio Internacional
				Marketing Internacional
				Finanzas Internacionales
				Emprendimiento
				Gestión del Talento Humano
				Logística Internacional


Programa de Estudios de Ciencias de la Comunicación:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ciencias de Gestión y Comunicaciones	Ciencias de la Comunicación	Ciencias Sociales/ Periodismo y Comunicaciones	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Comunicación Audiovisual
				Comunicación y Publicidad
				Comunicación Corporativa

Programa de Estudios de Contabilidad:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ciencias de Gestión y Comunicaciones	Contabilidad	Ciencias Sociales/ Economía y Negocios	Ciencia, Tecnología e Innovación	Contabilidad y Gestión Empresarial
				Auditoría y Gestión de Riesgos
				Finanzas
				Tributación



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

Facultad de Ciencias de la Salud


Programa de Estudios de Enfermería:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ciencias de la Salud	Enfermería	Ciencias Médicas y de Salud/ Ciencias de la Salud	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Salud del Niño y del Adolescente
				Salud de las Gestantes
				Atención y Cuidados Clínicos Críticos Hospitalarios
				Promoción de la Salud Comunitaria
				Cuidados y Atención de Pacientes con Enfermedades Crónicas

Programa de Estudios de Farmacia y Bioquímica:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ciencias de la Salud	Farmacia y Bioquímica	Ciencias Médicas y de Salud/ Ciencias de la Salud	Ciencia, Tecnología e Innovación	Estudios Químicos, Farmacéuticos y Bioquímicos de los metabolitos secundarios obtenidos de los productos naturales del Perú
			Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Innovación de Productos, Tecnologías y Procesos en la Industria Farmacéutica, Cosmética y Alimentaria



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	


Programa de Estudios de Psicología:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ciencias de la Salud	Psicología	Ciencias Sociales/ Psicología	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Violencia y Adicciones
				Trastornos Clínicos y de Personalidad
				Bienestar Psicológico
				Problemas relacionados al Ámbito Educativo
				Comportamiento Organizacional
				Psicometría

Programa de Estudios de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ciencias de la Salud	Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Ciencias Médicas y de Salud/ Ciencias de la Salud	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Desarrollo y Validación de Métodos Analíticos
				Biomarcadores y Diagnóstico Molecular
				Epidemiología y Vigilancia de Enfermedades
				Calidad y Seguridad del Laboratorio Clínico
				Patología Digital y Análisis de Imágenes
				Biomarcadores en Patología



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

Programa de Estudios de Tecnología Médica en Terapia Física y Rehabilitación:


Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ciencias de la Salud	Tecnología Médica en Terapia Física y Rehabilitación	Ciencias Médicas y de Salud/ Ciencias de la Salud	Ciencia, Tecnología e Innovación	Bienestar Biofísico y Rehabilitación Física
				Tecnologías para la Rehabilitación Física
				Atención y Cuidados de Personas con Discapacidad Física
				Fisioterapia Preventiva de Lesiones
				Actividad Motora Preventiva y Recuperativa de Lesiones Neurológicas
			Persona, Sociedad, Empresa y Estado	

Facultad de Derecho

Programa de Estudios de Derecho:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Derecho	Derecho	Ciencias Sociales/Derecho	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Promoción y Mejora Continua de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos
				Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el Ámbito Nacional e Internacional
				Enfoque Interdisciplinario de la Ciencia Jurídica



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

Facultad de Ingeniería y Arquitectura:

Programa de Estudios de Arquitectura:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ingeniería y Arquitectura	Arquitectura	Humanidades/ Arte	Ciencia, Tecnología e Innovación	Urbano Arquitectónico
				Histórico Cultural
				Técnico Constructivo Ambiental
				Urbano Sostenible

Programa de Estudios de Ingeniería Ambiental:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Ambiental	Ingeniería y Tecnología/ Ingeniería Ambiental	Ciencia, Tecnología e Innovación	Biotecnología e Ingeniería
				Economía Ecológica y Sustentabilidad


Programa de Estudios de Ingeniería Biomédica:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Biomédica	Ingeniería y Tecnología/ Ingeniería Médica	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Ingeniería Clínica
				Ingeniería de Rehabilitación

Programa de Estudios de Ingeniería Civil:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil	Ingeniería y Tecnología/ Ingeniería Civil	Ciencia, Tecnología e Innovación	Gestión
				Construcción
				Geotecnia y Vías



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

Programa de Estudios de Ingeniería Mecatrónica:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería y Tecnología/ Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática	Ciencia, Tecnología e Innovación	Robótica, Control y Automatización
				Sistemas Mecatrónicos


Programa de Estudios de Ingeniería de Sistemas:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería y Tecnología/ Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática	Ciencia, Tecnología e Innovación	Desarrollo de Software
				Gestión Estratégica de Tecnologías y/o Sistemas de Información
				Desarrollo e Implementación de Sistemas Inteligentes

Programa de Estudios de Ingeniería de Software:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería de Software	Ingeniería y Tecnología/ Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática	Ciencia, Tecnología e Innovación	Desarrollo de Software
				Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
				Ingeniería de Software



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

Programa de Estudios de Ingeniería Industrial:

Facultad	Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
			Institucional	Del programa
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Industrial	Ingeniería y Tecnología/ Otras Ingenierías y Tecnologías	Ciencia, Tecnología e Innovación	Productos y Procesos Industriales
				Operaciones en la Industria
				Gestión en la Industria

Escuela de Posgrado


Programa de Estudios de Maestría en Administración de Empresas:

Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
		Institucional	Del programa
Maestría en Administración de Empresas	Ciencias Sociales/Economía y Negocios	Ciencia, Tecnología e Innovación	Planificación Estratégica

Programa de Estudios de Maestría en Ciberseguridad:

Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
		Institucional	Del programa
Maestría en Ciberseguridad	Ingeniería y Tecnología/Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática	Ciencia, Tecnología e Innovación	Análisis y detección de Amenazas y Vulnerabilidades
			Privacidad y Protección de Datos
			Seguridad en Internet de las Cosas



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

Programa de Estudios de Maestría en Ciencia de Datos:

Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
		Institucional	Del programa
Maestría en Ciencia de Datos	Ingeniería y Tecnología/Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática	Ciencia, Tecnología e Innovación	Inteligencia Artificial Confiable
			Datos inteligentes y Calidad
			Detección de anomalías y Análisis en tiempo real


Programa de Estudios de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal:

Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
		Institucional	Del programa
Maestría en en Derecho Penal y Procesal Penal	Ciencias Sociales/ Derecho	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Derecho Penal y Procesal Penal
			Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el Ámbito Nacional e Internacional
			Enfoque interdisciplinario de la Ciencia Jurídica

Programa de Estudios de Maestría en Dirección de Operaciones y Logística:

Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
		Institucional	Del programa
Maestría en Dirección de Operaciones y Logística	Ciencias Sociales/ Economía y Negocios	Ciencia, Tecnología e Innovación	Gestión Integral de los procesos de las operaciones en Logística
			Mejora Continua de Procesos
			Gestión de la Cadena de Suministro



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

Programa de Estudios de Maestría en Gerencia de Talento Humano:

Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
		Institucional	Del programa
Maestría en Gerencia de Talento Humano	Ciencias Sociales/ Economía y Negocios	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Gerencia de Gestión Humana
			Aprendizajes Estructurales Positivos
			Comportamiento Ético

Programa de Estudios de Maestría en Gestión Pública:

Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
		Institucional	Del programa
Maestría en Gestión Pública	Ciencias Sociales/Ciencias Políticas	Ciencia, Tecnología e Innovación	Modernización en la Gestión Pública


Programa de Estudios de Maestría en Psicología Clínica:

Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
		Institucional	Del programa
Maestría en Psicología Clínica	Ciencias Sociales/Psicología	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Modelos de Intervención Psicológica
			Modelos de Prevención y Promoción

Programa de Estudios de Maestría en Psicología Educativa:

Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
		Institucional	Del programa
Maestría en Psicología Educativa	Ciencias Sociales/Psicología	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Violencia y Adicciones
			Problemas relacionados al Ámbito Educativo



REGLAMENTO		 Autónoma Universidad Autónoma del Perú
AUTONOMA RESEARCH FELLOWSHIP		
Versión: 00	Fecha: 13/05/2024	

Programa de Estudios de Maestría en Tributación y Derecho Corporativo:

Programa	Área/subárea de conocimiento OCDE	Líneas de investigación	
		Institucional	Del programa
Maestría en Tributación y Derecho Corporativo	Ciencias Sociales/Economía y Negocios	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	Tributación Empresarial
			Derecho de las Nuevas Tecnologías
			Inversión Privada y Concesiones

